

Información de Trámite

Nombre Trámite	RECTIFICACIÓN DE INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA PRESENTADO - ÁMBITO SOCIETARIO
Institución	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
Descripción	Trámite mediante el cual la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fundamenta la revisión y aprobación o rechazo de un informe de auditoría externa rectificatorio presentado a través del portal web de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros. Este trámite se crea cuando la firma auditora envía un informe de auditoría externa, y es asignado de acuerdo a su oficina de control.
¿A quién está dirigido?	<p>Las persona que están obligadas o habilitadas para realizar el trámite son: las personas naturales o jurídicas, calificadas como auditores externos, que han realizado auditoría a una compañía y están obligados a presentar su informe de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Compañías.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Notificación de aprobación o rechazo del informe de auditoría externa rectificatorio
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una computadora con acceso a internet. • Un navegador de Internet que puede ser: Internet Explorer (versiones 10 o superiores), Mozilla Firefox, Opera, Google Chrome y Safari.
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros www.supercias.gob.ec 2. Seleccionar la opción PORTAL DE TRÁMITES EN LÍNEA. 3. Ingresar con el usuario y contraseña de la persona natural o jurídica calificada como auditor externo. 4. Del menú de opciones, seleccionar AUDITORÍA EXTERNA. 5. Luego, seleccionar la opción RECTIFICATORIO DE AUDITORÍA EXTERNA. 6. Seleccionar a la compañía, periodo y tipo de informe a rectificar . <p>El sistema presentará una pantalla con todos los datos que fueron ingresados precargados con opción a modificación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. Ingresar la información requerida en el formulario y los estados financieros auditados. 8. Adjuntar los documentos habilitantes en formato pdf. 9. Guardar y enviar el informe de auditoría externa rectificatorio. <p>El sistema creará un trámite y enviará una notificación electrónica al correo registrado, confirmando la presentación realizada. Este informe será revisado por un funcionario del área de Control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Una vez finalizada la revisión, usted recibirá una notificación confirmando la aprobación o rechazo de la rectificación.</p> <p>Consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para realizar la notificación de Informe de Auditoría Externa, las personas naturales y jurídicas que se encuentren calificados como Auditor Externo, deberán contar con su información actualizada. • Para el caso de las personas naturales que aún no cuenten con un usuario de acceso al portal web Institucional, deberán registrar su información en el sitio web www.supercias.gob.ec opción "Portal de trámites", presionando la opción "Regístrese aquí". • Al copiar y pegar texto desde un archivo en word, tenga en consideración que los símbolos " " \$ # % & pueden ocasionar problemas para guardar la información. En estos casos, borre los símbolos y escríbalos directamente en la aplicación. • Para la carga de la información de estados financieros individuales o consolidados debe utilizar el formato en excel del formulario 101 del Servicio de Rentas Internas y considerar lo definido en el INSTRUCTIVO PARA ELABORACIÓN DEL FORMULARIO 101 SRI. (https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/guiasUsuarios/images/guias/info_fin/formularios/INSTRUCTIVO_FORMULARIO_101.pdf) • Los documentos que se adjuntarán deben estar en formato PDF. El tamaño máximo permitido por página es de 150kb. El escaneo debe hacerse en blanco y negro con una resolución máxima de 300 ppp (puntos por pulgada). <p>Para mayor información, acceder al manual de usuario de uso del sistema: https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/guiasUsuarios/images/guias/inf_aud_exterm/INFORME_AUDITORIA_EXTERNA.pdf</p>

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horarios de atención presencial:

- Atención a nivel nacional de lunes a viernes de 08h30 a 17h00.
- En la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención (Guayaquil), los usuarios deberán separar cita al (04) 3728500 Ext.: 2504/2530.

Lugares de atención presencial:

Matriz Guayaquil

- Centro Financiero Público (9 de Octubre 200 y Pichincha)
- (593) (04) 3728500 Ext.: 2457/2458

Intendencias Regionales:

Quito

- Calle Roca 660 y Amazonas
- (02) 2997800 Ext.: 1670 / 1210

Ambato

- Av. De las Américas 2024 entre Cuba y Nicaragua
- (03) 2521523/ 2521611 Ext.: 3100

Portoviejo

- Av. Paulo Emilio Macías Sabando y Eduardo Izaguirre
- (05) 2634856/ 2633868 Ext.: 3400

Cuenca

- Manuel J. Calle 3-123 y Av. Estadio
- (07) 2882449 / 2882810 Ext.: 3300

Loja

- Av. Emiliano Ortega, Pasaje A entre Colón e Imbabura
- (07) 2564110 / 2570144 Ext. 3600

Machala

- Av. 25 de Junio 523 entre Buenavista y Colón
- (07) 2960300 / 2930756 Ext.: 3200

Base Legal

- [011 Reglamento sobre Auditoría Externa de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.](#) Art. 15-16.
- [Ley de Compañías.](#) Art. 323.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jessica Ramírez Torres
Correo Electrónico: jeramirez@supercias.gob.ec
Teléfono: 04-3728500 (2154)

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	12	0	1
2023	11	0	0
2023	10	0	1
2023	09	0	5
2023	08	0	20
2023	07	0	5
----	--	-	-

2023 Año	05 Mes	0 Volumen de Quejas	8 Volumen de Atenciones
2023	05	0	12
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	2
2023	01	0	0